

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		
142332	Delegación de esta Alcaldía en la Concejala Dolores Delgado Jorge, la competencia de autorizar matrimonio civil	9126
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA		
142577	Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.....	9127
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA		
142766	Aprobación y Cobranza del Padrón de Contribuyentes del ejercicio 2021	9127
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO		
142340	Rectificación del error detectado en el Anexo I de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en las disciplinas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Arte Grupo A (Subgrupo A2)	9129
142342	Rectificación del error detectado en el Anexo I de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en las disciplinas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Arte Grupo A (Subgrupo A1)	9130
141782	Bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades deportivas de la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2021	9132
141914	Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario que realicen actividades en el ámbito de la salud correspondiente al año 2021	9149
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		
141483	Emplazamiento en autos del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Gustavo Winter Cabrera	9172

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

ANUNCIO

7.417

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de agosto de 2021, por la que se amplía el crédito afecto a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS - Anualidad 2021 (MEDIDA I).

El acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de febrero de 2021, por el que se aprobó la convocatoria de las citadas subvenciones, publicada mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 28, de 5 de marzo de 2021, establece que la cuantía asignada a la convocatoria podrá verse incrementada con otros créditos que pudieran destinarse a tales fines, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria.

Resultando el crédito inicialmente previsto (65.000,00 euros) insuficiente para atender el total de solicitudes admitidas a trámite, y existiendo crédito disponible por el importe necesario con cargo a la partida presupuestaria 130 4250A 78901: SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO VIVIENDAS (MEDIDA I).

De conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la siguiente publicación:

1) La aprobación del gasto complementario y existencia de crédito disponible por importe de 475.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 130.425A.789.01 para atender el total de las solicitudes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en viviendas - Anualidad 2021 (MEDIDA I), resultando un crédito total de 540.000,00 euros.

En Puerto del Rosario, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Claudio Gutiérrez Vera.

142.580

ANUNCIO

7.418

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de agosto de 2021, por la que se amplía el crédito afecto a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (MEDIDA III) - Anualidad 2021 (MEDIDA III).

El acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de febrero de 2021, por el que se aprobó la convocatoria de las citadas subvenciones, publicada mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 28, de 5 de marzo de 2021, establece que la cuantía asignada a la convocatoria podrá verse incrementada con otros créditos que pudieran destinarse a tales fines, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria.

Resultando el crédito inicialmente previsto (14.000,00 euros) insuficiente para atender el total de solicitudes admitidas a trámite, y existiendo crédito disponible por el importe necesario con cargo a las partidas presupuestarias 130 4250A 78903 (SUBV. ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FAMILIAS) (MEDIDA III)) y 130 4250A 77002 (SUBV. ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (EMPRESAS) (MEDIDA III)).

De conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la siguiente publicación:

1) La aprobación del gasto complementario y existencia de crédito disponible por importe de 22.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias 130 4250A 78903 y 130 4250A 77002, para atender el total de las solicitudes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a la adquisición de vehículos eléctricos - Anualidad 2021 (MEDIDA III), resultando un crédito total de 36.000,00 euros.

En Puerto del Rosario, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Claudio Gutiérrez Vera.

142.585

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

7.419

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES EN EL MERCADO LABORAL.